# **ANEXO II**

### INSTRUCCIONES

PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL **CUERPO DE**MAESTROS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL **CURSO 2010/2011** 

# 1.- CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES:

Los códigos de especialidades a consignar en el apartado 2 de la solicitud por orden de preferencia se compondrán de dos caracteres correspondientes a cada una de las especialidades.

AUDICIÓN Y LENGUAJE	A L	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	F	L
CIENCIAS SOCIALES	C S	MATEMÁTICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	M	С
EDUCACIÓN FÍSICA	E F	MÚSICA	М	U
EDUCACIÓN INFANTIL	EI	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	Р	T
IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS	FF	PRIMARIA	P	R
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	FI			

### 2.- VACANTES NO OBLIGATORIAS:

En el apartado 3 de la solicitud se podrá marcar la casilla/s correspondiente/s a la/s vacante/s no obligatorias. Las **vacantes no obligatorias** son las siguientes:

PUESTOS CON ACREDITACIÓN Puestos en centros con secciones bilingües (se requiere acreditación de competencia lingüística)

AULAS HOSPITALARIAS

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

PROA Programa de refuerzo. Posibilidad de horario de tarde

PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS Sólo se asignarán si se posee la habilitación en todas las áreas o asignaturas.

AULAS ALISO Aulas de Adaptación Lingüística y Social.

COMPARTIDA Carácter itinerante dentro de la misma localidad.

ITINERANTE

CONVENIO O.N.C.E. Carácter itinerante provincial.

C.R.I.E. Régimen de Internado.

ESCUELAS HOGAR Régimen de Internado.

CENTRO DE MENORES CEO Zambrana en Valladolid.

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Para las AULAS HOSPITALARIAS, CONVENIO ONCE e INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, en las peticiones voluntarias se deberá poner el código de la Dirección Provincial de Educación que corresponda, según el Anexo III.

# 3.- VACANTES PARCIALES:

Las vacantes de carácter parcial, aun teniendo carácter no obligatorio, no se incluyen en el anterior orden, al tener un tratamiento diferenciado y ser adjudicadas al finalizar el proceso de peticiones voluntarias y de la asignación, en su caso, de oficio de las vacantes obligatorias y no obligatorias.

### 4.- PETICIONES VOLUNTARIAS:

En el apartado 4 de la solicitud se cumplimentarán las peticiones voluntarias por órden de preferencia a centro/localidad/provincia. Los centros y localidades deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en el Anexo III a la presente convocatoria.

Al consignar la provincia en las peticiones voluntarias se utilizarán los siguientes códigos:

Ávila Burgos León Palencia Salamanca

0 5 0 0 0 0 0 5 <b>P</b> 0 9 0 0 0 0 0 9 <b>P</b>
2   4   0   0   0   0   2   4   <b>P</b>
3 4 0 0 0 0 3 4 <b>P</b>
3 7 0 0 0 0 0 3 7 <b>P</b>

Segovia Soria Valladolid

4	0	0	0	0	0	4	0	Р
4	2	0	0	0	0	4	2	Р
4	7	0	0	0	0	4	7	Р
4	9	0	0	0	0	4	9	Р

Si se quiere solicitar como preferencia Nº 1 el centro CP Zorrilla Monroy de Arenas de San Pedro (Ávila), como preferencia Nº 2 los centros de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila) y como preferencia Nº 3 la provincia de Ávila, se cumplimentarían en las peticiones de la siguiente forma:

Petición de Centro:

Petición de	Localidad:	
Petición de	Provincia	(Ávila)

Ν°	CENTRO / LOCALIDAD / PROVINCIA								
001	0	5	0	0	0	2	5	7	С
002	0	5	0	1	4	0	0	0	1
003	0	5	0	0	0	0	0	5	Р

(terminado en C) 9 dígitos (terminado en P)

#### 5.- PROVINCIAS PARA SER DESTINADO DE OFICIO:

En las peticiones de provincia para ser destinado de oficio se podrán consignar en el apartado 5 de la solicitud por órden de preferencia las provincias de la forma indicada en la base 4.5. Los códigos numéricos de la/s provincia/s a utilizar en el apartado 5.A y/o 5.B serán los siguientes:

ÁVILA	0 5	PALENCIA	3 4	SORIA	4 2
BURGOS	0 9	SALAMANCA	3 7	VALLADOLID	4 7
LEÓN	2 4	SEGOVIA	4 0	ZAMORA	4 9

# **6.- PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES:**

En el apartado 6 de la solicitud se deberá marcar con una "X" alguna/s o todas las provincias en las que se desea realizar sustituciones durante el curso 2010-2011.